



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARIA GENERAL

Puerto Maldonado, 28 de agosto de 2025

CARTA N°525-2025-MPT-SG

Señora:

Gudelia Mabel Rueda Vera
 Regidora - Municipalidad Provincial de Tambopata

PRESENTE. -

ASUNTO : Remito lo solicitado.
REF : Acuerdo de Concejo N° 348-2025-CMPT-SO

28/8/25
 13 43
 11:00

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, asimismo, por medio del presente hago de su conocimiento lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia se otorga información a la regidora Gudelia Mabel Rueda Vera por parte de la secretaria general los cargos de las cartas ingresadas a sala de regidores sobre los cuadros de resumen correlativo, las Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones y Decretos de Alcaldía emitidas desde el mes de enero 2025 a julio 2025. Al respecto informo lo siguiente:

Con la Carta N° 441-2025-SR-SPCQ la Abogada Shirley Pamela Ccahuana Quispe pone de conocimiento que maneja un formato Excel actualizado hasta la fecha, el cual contiene los Acuerdos de Concejo (con sus respectivas cartas, informes, N° de Ordenanzas) así mismo Resoluciones de Alcaldía, el mismo que se dispone y proporciona a los regidores cuando lo requieren.

Sin perjuicio de ello se ha procedido a la entrega de los cuadros correlativos, que incluyen las Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones y Decretos de Alcaldía emitidos desde enero de 2025 hasta agosto de 2025 tal como consta en la Carta N° 524-2025-MPT-SG mediante la cual se hizo la entrega formal del referido cuadro en digital

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
 SECRETARIA GENERAL

Av. Leon Velarde N. 230
 Provincia de Tambopata
 Departamento - Madre de Dios





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARIA GENERAL

Puerto Maldonado, 27 de agosto de 2025

CARTA N°524 -2025-MPT-SG

Señora:

Abg. Shirley Pamela Ccahuana Quispe
 Asistente administrativo - Sala de Regidores

PRESENTE.-

ASUNTO : Remisión del cuadro de resumen de Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones y Decretos de Alcaldía.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, asimismo, por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 inciso 14 del reglamento interno del concejo municipal provincia de Tambopata el cual establece como función del secretario general: "poner a disposición de la sala de regidores, un cuadro de resumen mensual correlativo de las ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones y Decretos de alcaldía emitidos" me dirijo a usted para hacer entrega del referido cuadro via whatsapp.

Cabe señalar que dicho cuadro ha venido siendo elaborado y actualizado de manera interna con su persona para que este a disposición de los regidores, sin perjuicio de ello se procede a remitir mediante el presente documento. Adjuntando el cuadro correspondiente el cual contiene el detalle correlativo de los dispositivos emitidos durante dicho periodo.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

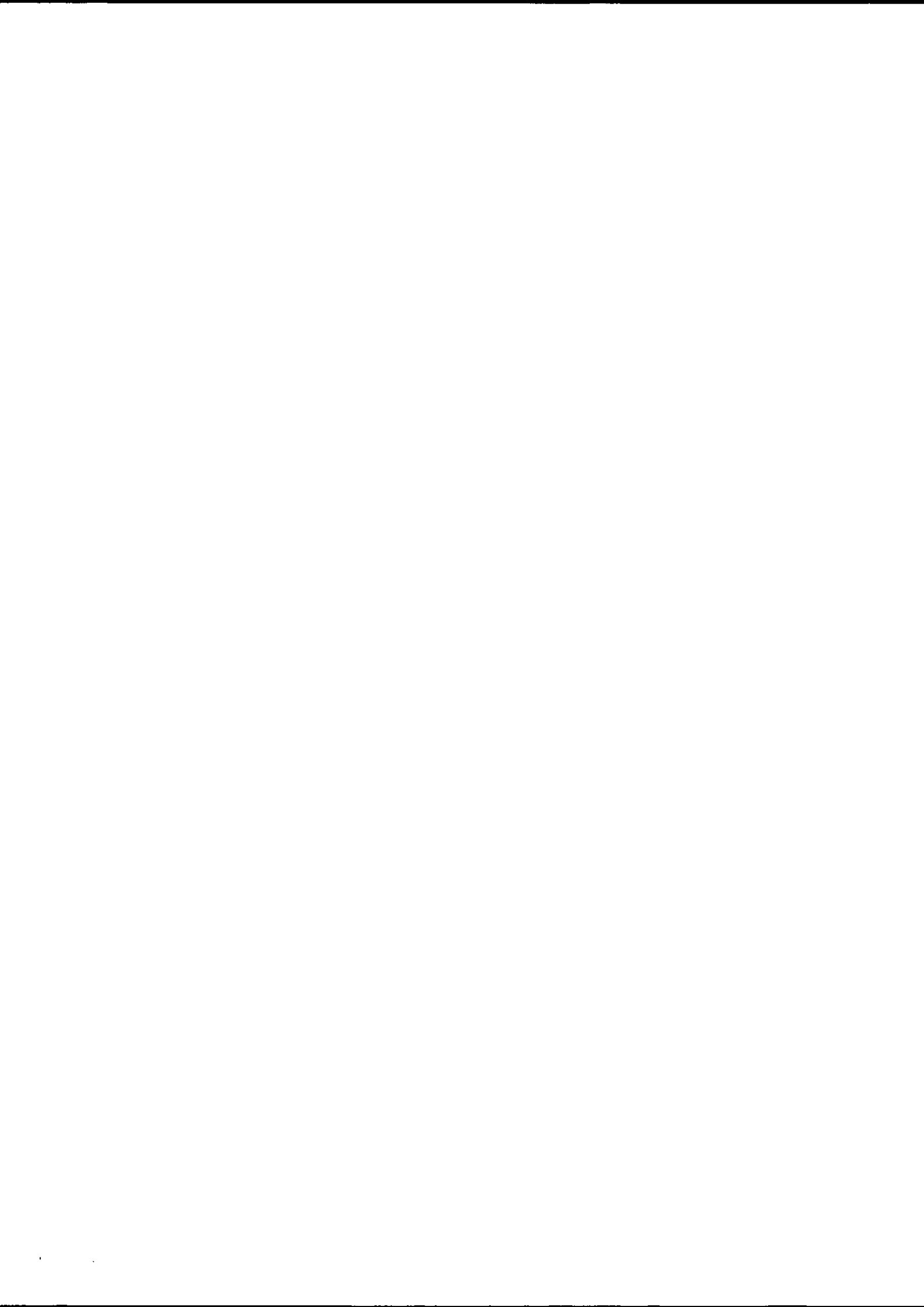
JAAR/SG
 LMOC
 C.C.
 Arequipa

Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios

Abg. Jasmín Angélica Álvarez Ríos
 SECRETARIA GENERAL

Av. Leon Velarde N. 230.
 Provincia de Tambopata
 Departamento - Madre de Dios
alcaldia@munitambopata.gob.pe
secretaria-general@munitambopata.gob.pe

15:50
 28/8/25
 F. S. G.





CONCEJO PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SALA DE REGIDORES



Puerto Maldonado, 25 de agosto del 2025.

CARTA N° 441-2025-SR-SPCQ

ABG. JASMIE ALVAREZ RIOS
SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Ciudad. -

ASUNTO: Pongo de conocimiento

Ref. : Carta N° 441-2025-SR-SPCQ

Mediante la presente, reciba un cordial saludo, a su vez me dirijo a Usted, para poner de conocimiento que mi persona maneja un cuadro de Excel desde el 01 de octubre del 2024 a la fecha presente, el cual contiene acuerdos de concejo (con sus respuesta (cartas, informes), nro de ordenanza), así mismo resoluciones de alcaldía (encargaturas), el que se dispone y proporciona a los regidores, cuando lo requieren.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

[Firma manuscrita]
Abg. Shirley Pamela Ccahuana Quispe
Asistente Administrativo
Sala de Regidores





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N°348-2025-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 15 de agosto del 2025

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 015-2025-CMPT-SO realizada el jueves 14 de agosto de 2025 el Concejo Municipal presidido por el señor alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez** y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudella Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco** se agenda a debate el pedido oral de la regidora **Gudella Mabel Rueda Vera** quien solicita a la secretaria general según el numeral 14 artículo 23° los cargos de las cartas ingresadas a sala de regidores, sobre los cuadros de resumen mensual correlativos, las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y decretos de alcaldía emitidos desde el mes de enero 2025 a julio 2025.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, veal al artículo 41 que expresan la voluntad de Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o referirse a una conducta o norma institucional.

Así también en el marco mencionado en el parágrafo anterior, en su artículo 9° establece con atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22° Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Mediante pedido oral regidora **Gudella Mabel Rueda Vera** solicita a la secretaria general según el numeral 14 artículo 23° los cargos de las cartas ingresadas a sala de regidores, sobre los cuadros de resumen mensual correlativos, las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y decretos de alcaldía emitidos desde el mes de enero 2025 a julio 2025.

Conforme a lo acordado por el Pleno de Alcaldes Municipal en sesión ordinaria y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23° numeral 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las demás con la aprobación de los Actos de Sesión Ordinaria N° 015-2025-CMPT-SO, se otorga a la votación respectiva el pedido de la regidora **Gudella Mabel Rueda Vera** conteniendo el siguiente resultado: **A FAVOR:** **Gudella Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco.** **EN CONTRA:** ninguno. **ABSTENCIÓN:** ninguno.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se declara con la siguiente **VOTACION POR UNANIMIDAD** (concurdiente y de conformidad) con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo de Art. 50° de reglamento interno del Concejo Municipal de Puerto Maldonado.





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO:

ARTÍCULO 1).- OTORGAR información documentada a la regidora Gudelia Mabel Ruedra Vera por parte de la Secretaría General, los cargos de las cartas ingresadas a sala de regidores, sobre los cuadros de resumen mensual correlativos, las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y decretos de alcaldía emitidos desde el mes de enero 2025 a julio 2025.

ARTÍCULO 2).- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal en un plazo no mayor de 15 días calendario.

ARTÍCULO 3).- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Botangel Ramirez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Angélica Angelina Alvarez Rm
SECRETARÍA GENERAL

